

POLÍTICAS DEL INCENTIVO

Agosto efectivo 2020

Serán beneficiarios todos los Asesores Comerciales Independientes que alcancen la meta de ventas de membresía platinum y/o terrenos comprendidas en las siguientes fechas:

Del 01 al 31 de Agosto 2020

Para las ventas de cuotas iniciales al 10%

- Por realizar 1 venta directa obtienes \$us.50. pagaderos en el mes de septiembre del 2020.

Para las ventas de cuotas iniciales al 6% (en dos pagos de 3% y 3%)

Puedes acceder al incentivo de \$us.50 pagaderos en el mes de septiembre del 2020 si:

- A)** El cliente completa el total de la cuota inicial del 6% dentro del mes agosto 2020 (puede ser por descuento de comisión).
- B)** Realizas 2 ventas al 3% de cuota inicial del del 01 al 31 de Agosto 2020

Notas Aclaratorias:

- Se tomará en cuenta para este incentivo las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs del 01/08/2020 al 31/08/2020.
- Los productos personales del asesor comercial deben estar al día al cierre de la campaña.
- El incentivo será acumulable.
- Serán válidas las auto compras.

CONDICIONES GENERALES

- Los asesores comerciales que sean beneficiarios del incentivo deberán proporcionar su número de cuenta bancaria para el respectivo depósito hasta el 4 de septiembre del 2020, no admitiéndose el pago en efectivo, ni en cheque. Deben de enviarlo a los números de atención al cliente.